

Corte Suprema de Justicia de la Nación

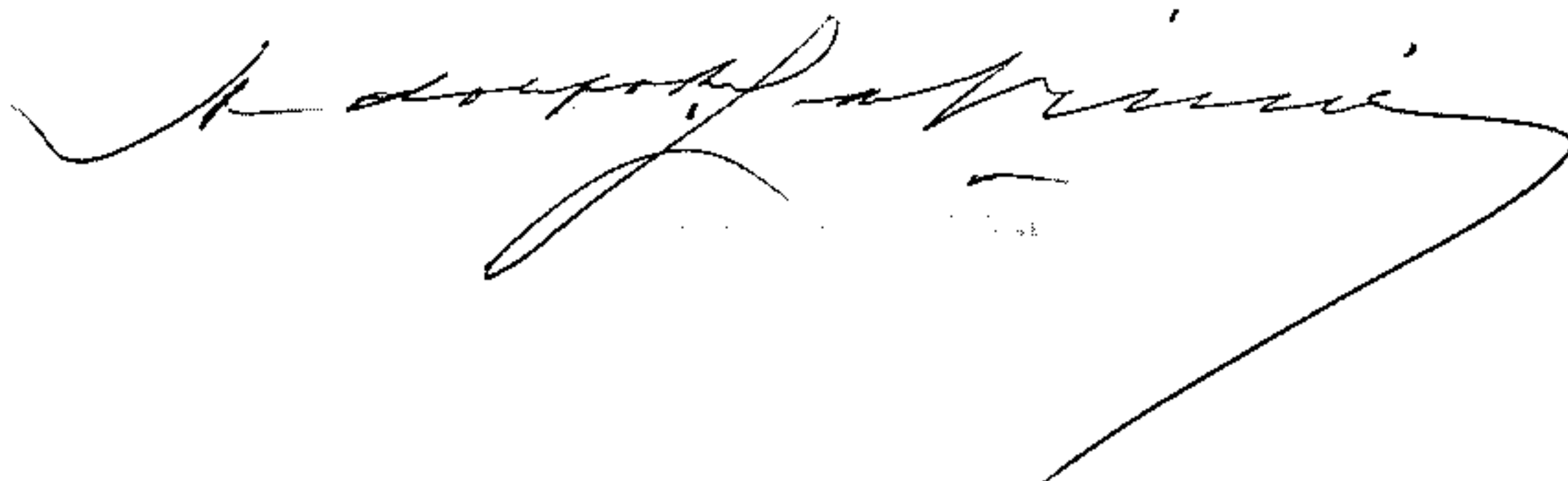
Buenos Aires, 8 de Julio de 1980

Visto el presente expediente Nº // // // //
270.926 del Registro de la Subsecretaría de Administración por
los que se tramitó la licitación privada Nº 21/80, aprobada /
por Resolución de este Tribunal Nº 72 de fecha 5 de febrero de
1980, en atención a lo informado precedentemente por la citada
Subsecretaría, y lo establecido por el artículo 61, incisos 92,
120 y 126 del Decreto 5720/72 reglamentario de la Ley de Conta-
bilidad,

SE RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato suscripto mediante Or-
den de Compra Nº 76/80, en lo que se refiere al renglón 9, con
la firma "GLASSER S.A.", por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL
SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 31.628.-) y aplicarle una multa de
PESOS: TRES MILCIENTO SESENTA Y TRES (\$ 3.163.-) importe equi-
valente al 10% del valor de los elementos no entregados.

2º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría
de Administración a fin de que haga saber a la firma menciona-
da que deberá proceder a ingresar el importe de la multa refe-
rida, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a member of the Supreme Court of Justice of the Nation.